



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

12948 *Resolución de Alcaldía núm. 2021-1240 por la que se aprueba la oferta pública de empleo para el ejercicio 2021*

Expediente n.º: 3441/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación Oferta Pública de empleo para el ejercicio 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bunyola para el ejercicio 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, publicada al BOIB n.º 14 de fecha 2 de febrero de 2021.

De conformidad con lo establecido en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 47 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto lo establecido 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye al Sr. Alcalde la aprobación de la oferta pública de empleo.

Visto que el presente Decreto se ha llevado a las Mesas Generales de Negociación, reunidas en fecha 04/11/2021 y 09/12/2021 quedando, sus miembros, enterados de su contenido, a los efectos pertinentes.

Y dado que la mencionada competencia se encuentra atribuida a la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía número 0334/2019, de 4 de julio de 2019, relativo a la delegación de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local, publicado en el BOIB n.º 103, de 27 de julio de 2019.

DECRETO

PRIMERO. Avocar, por motivos de urgencia, la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 2019-0338, de 8 de julio de 2019, relativo a la delegación de competencias en favor de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Aprobar la oferta pública de ocupación del Ayuntamiento de Bunyola para el ejercicio 2021, con el detalle siguiente:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.3. ESCALA De ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. Subescala Técnica				
- Técnico/a Superior de informática	1	1	A1	
3.2. Subescala Servicios Especiales				
- Policía Local	2	2	C1	
- Oficial Policía	1	1	C1	

B. PERSONAL LABORAL

Denominación	Núm.	Vacantes	Observaciones
B.1. De actividad permanente y dedicación completa.			
- Servicios de Mantenimiento			
- Oficial 1ª Mantenimiento	1	1	



Denominación	Núm.	Vacantes	Observaciones
B.2. De actividad permanente y dedicación parcial.			
- Trabajador/a Familiar	1	1	30 h/semanales

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el BOIB, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bunyola (<https://bunyola.sedelectronica.es>) y al tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Que del presente Decreto se informe a la Junta de Gobierno Local y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que estos celebre

(Bunyola, 22 de diciembre de 2021)

(El alcalde)

(Andreu Bujosa Bestard)

